AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA
SECRETARÍA

MANUEL MARIA CARO FRANGANILLO (1 de 2)
SECRETARIO GENERAL
Fecha Firma: 26/08/2021
HASH: ef734c8bfde43b437a432ff77d05d933

Abel González Ramiro (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 26/08/2021
HASH: fa0f2c7060f9c52ebfd8820d344310a9

# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA CELEBRADA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2.021.

**SRES. ASISTENTES**

**Sr. Alcalde**
Don Abel González Ramiro (PSOE).

**Sres. Concejales**
Doña Josefa Ruiz Carrasco (PSOE)
Doña Mª. Soledad Heras Mora (PSOE).
Don Juan C. Fernández Serrano (PSOE).
Doña Marina Agraz Gómez (PSOE)
Don Pedro José Gil Martínez (PSOE)
Don José Carlos López Monago (PSOE)
Doña María Luisa Mancha Juez (PSOE)
Don Pedro Romero Gómez (PP)
Don Miguel Ángel Nieto Durán (PP).
Doña Beatriz Cabrera Merino (PP)
Don José Antonio García Farrona (UPG).

**Sr. Secretario**
Don Manuel María Caro Franganillo.

En Guareña, siendo las 20:10 horas del día 29 de julio de 2021, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los Señores Concejales mencionados en el margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Abel González Ramiro, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Ordinaria en primera convocatoria a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida celebración del acto, comienza la sesión, con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que a continuación se detallan.

No asiste, con causa justificada, el Concejal socialista, Don José Luis Álvarez Monge

Cód. Validación: C223CZTR5SWXDF3KYQZJJ9PQ9 | Verificación: https://guarena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 31

AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA
SECRETARÍA

# ORDEN DEL DÍA


1. **ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES (SESIÓN EXTRAORDINARIA 30-06-2021) …… Página 3**

2. **ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE VECINO DISTINGUIDO DE GUAREÑA (Don Francisco Nieto López) (Exp. 1027/2021) …… Páginas 3 a 8**

3. **ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACION DE LA IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA REURBANIZACION CALLES PAJARES, SALSIPUEDES, SAN GREGORIO Y PLAZA DE ABASTOS. (Exp. 767/2021) …… Páginas 9 a 22**

4. **ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACION DEL BORRADOR DE LA MODIFICACION Nº 16 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GUAREÑA (CREACION DE UN NUEVO SECTOR EN TORREFRESNEDA) (EXP. 1102/2021) …… Páginas 22 a 25**

5. **ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDIA Y LAS CONCEJALIAS QUE OSTENTAN DELEGACION DE COMPETENCIAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ULTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA. ……... Páginas 26 a 29**

6. **ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS …….. Páginas 29 y 30**

7. **ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMACIONES DE ALCALDIA …. Página 30**


*(El Pleno del Ayuntamiento de Guareña guarda un minuto de silencio por el fallecimiento de Don Jerónimo Marqueño Esteban, mostrando su agradecimiento por los servicios prestados como Secretario General en esta Corporación Local.)*



Cód. Validación: C223CZTR5SWXDF3KYQZJJ9PQ9 | Verificación: https://guarena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 31

## ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES (EXTRAORDINARIA EL DÍA 30-06-2021).

| | |
|---|---|
| **Favorable** | **Tipo de votación:** Ordinaria<br><br>A favor: 9 (8 PSOE y 1 UPG), En contra: 3 (PP) |

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que formular alguna observación a las siguientes actas entregadas con la convocatoria:

- ✓ **Acta de la sesión extraordinaria del pleno celebrado el día 30 de junio de 2.021**

Antes de someter las actas a votación, los portavoces de los diferentes grupos políticos que conforman el Pleno, manifiestan que no formulan alguna observación a las referidas actas.

## ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE VECINO DISTINGUIDO DE GUAREÑA (Don Francisco Nieto López) (Expediente nº 1027/2021).

| | |
|---|---|
| **Favorable** | **Tipo de votación:** Ordinaria<br><br>A favor: 11 (8 PSOE y 3 PP), Abstenciones: 1 (UPG), En contra: 0 |

De acuerdo con lo previsto en el artº 136 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, se formula el siguiente dictamen, cuyo conocimiento será dado al Pleno del Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artº 93 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre.

La **COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y EDUCACIÓN** celebrada el día **26 de julio de 2021** dictaminó con **3 votos a favor (PSOE) y 2 reservas de voto (PP y UPG)** la Proposición de Alcaldía denominada **PROPUESTA PARA NOMBRAMIENTO DE VECINO DISTINGUIDO DE GUAREÑA – DON FRANCISCO NIETO LÓPEZ (EXPEDIENTE 1207/2021),** para ser elevada a posterior debate y aprobación, si procede, por el Pleno del Ayuntamiento.



Cód. Validación: C223CZTR5SWXDF3KYQZJJ9PQ9 | Verificación: https://guarena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 31

El contenido de la Proposición fue:

*"**Don José Luis Álvarez Monge**, delegado de Educación, Cultura y Turismo, como Instructor del Expediente designado por la Alcaldía para proceder a practicar las actuaciones que considere oportunas a fin de acreditar documentalmente los méritos de **D. Francisco Nieto López,** quien ha sido propuesto para ser nombrado a título póstumo **Vecino Distinguido de la Villa de Guareña**, a instancias de la **Peña Madridista de Guareña,** con CIF G06133789, mediante escrito cursado al Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Guareña, con fecha **18 de mayo de 2020** y con nº de registro de entrada Número: 2020-E-RC-851 y posteriormente, el 28 de junio de 2021 y con nº de registro de entrada 2021-E-RC-1632, presenta el siguiente **INFORME**:*

*Practicada cuantas diligencias, consultas e investigaciones se han estimado necesarias y convenientes para la más depurada y completa investigación de los méritos de la propuesta, a través de conversaciones de cuantas personas o entidades de esta localidad de Guareña, en general, de la **Peña Madridista de Guareña** y de la familia del propuesto para tal distinción, en particular, a efectos de acreditar los méritos que concurran en la persona de **D. Francisco Nieto López**, para su nombramiento a título póstumo como **Vecino Distinguido de la Villa de Guareña**, se cree oportuno señalar las consideraciones que a continuación se detallan:*

***D. Francisco Nieto López** nace en Guareña el 18 de junio de 1944 y fallece el 21 de abril de 2020. Desde muy temprana edad llegó a estar muy vinculado al deporte en nuestra localidad, con el ámbito del fútbol, pero también con otras disciplinas deportivas. Las personas que le conocieron coinciden en afirmar de **Francisco Nieto López** que fue una persona ordenada, metódica y de carácter serio, sin embargo, quienes le trataron decían de él que detrás esa seriedad y apariencia reservada, en lo cercano, era persona amable, generosa y con buen sentido del humor.*

*La trayectoria e influencia de **Francisco Nieto López** en el ámbito deportivo local comienza con su etapa de jugador del CD Guareña. Tras este periodo inicia su andadura como entrenador de equipos locales como la **Sociedad Deportiva Obrera San Roque** del que fue fundador, también entrenó al **Guareña Atlético** (1976/77) y **al CP Guareña** (77/82).*

*Fue persona que participó en el **ámbito político,** llevándole a ser elegido concejal en la **primera Corporación Municipal (1979/83**). Desarrolló el cargo de delegado municipal de deportes, siendo alcalde de este periodo, **Fernando Fernández Mansilla.***

*Aunque era un entusiasta de otras disciplinas deportivas, en aquellos momentos daba muestras de su pasión por el fútbol como queda reflejado en unas declaraciones que realizó al **diario HOY el 20 de agosto de 1980** siendo delegado de deportes. Insistía entonces en la necesidad de mentalizar a los aficionados de Guareña a que acudieran a los partidos del CP Guareña, en aquella etapa, en Primera Regional: "La afición no es buena, esta es la verdad; no responde a la llamada y este club tiene más que solera para encontrarse en la Regional Preferente. Pueblo con la mitad de habitantes se encuentran en ella".*



Cód. Validación: C223CZTR5SWXDF3KYQZJJ9PQ9 | Verificación: https://guarena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 31

*También mostraba su **preocupación** por **modernizar** las instalaciones deportivas existentes en aquellos momentos y la creación de otras nuevas. Entre sus prioridades estuvo **la puesta en marcha** de las dependencias del Complejo Polideportivo que, hasta ese momento, no se encontraban en funcionamiento. Las equipó del material deportivo más imprescindible, ya que estaban carentes de lo más indispensable. Consideraba que, al ser Guareña un pueblo agrícola, la **juventud** se encontraba con un inconveniente de gran calado para poder practicar deporte. Trabajó en dotar a las pistas polideportivas de **instalaciones eléctricas** con lo que quería paliar este déficit después de las horas laborales.*

*En **los años 80** crea el equipo de fútbol Sporting Guareñes, siendo fundado con el objetivo de potenciar la cantera y el fútbol de base. Finalmente, en este club se retira como entrenador.*

***En 1981** también funda la **Peña Madridista De Guareña** y la preside durante más de treinta años.*

*En su activo cuenta con haber sido uno de los principales promotores e impulsores del **Torneo de Fútbol Internacional Juvenil "Villa de Guareña".** Fue uno de los eventos de mayor repercusión y proyección, ya que puso el nombre de nuestro municipio en la órbita regional, nacional e internacional. Este trofeo se creó para **promocionar el fútbol base, potenciar el fútbol local, y ensalzar el nombre y la imagen de Guareña**. Con la celebración de este torneo veraniego, se contribuyó a una modernización de las instalaciones deportivas. Así quedaba recogido en la prensa del momento:*

*"Porque vaya por delante que en dicho presupuesto hay un proyecto de instalación eléctrica para encuentros nocturnos y una ampliación de localidades de asientos que permitirán a los asistentes al moderno polideportivo de Guareña, sentarse cómodamente en número de 2.500 personas"*

*Su preocupación por la juventud y porque **los jóvenes practicarán deporte** se ve reflejado en otras de las acciones que llegó a impulsar desde su posición de responsable político, la creación de un campo de fútbol en la zona sureste del pueblo conocido como **"El Chiriveje".***

*"Está en proyecto de esta Delegación la construcción de un campo de fútbol para la zona de San Roque, que está en el otro extremo del pueblo, y que por el elevado número de jóvenes de aquella zona se hace más necesario cada día. […]"*

*De esta forma, el campo "El Chiriveje "se **inauguró en 1982** por Juan Espino Navia, presidente de la Federación Extremeña y del comité de honor **del Torneo Internacional Villa de Guareña**. Este terreno fue creado para la práctica de jóvenes aficionados, alevines, infantiles, juveniles y también aficionados. Se construyó sobre un solar del Ayuntamiento con el superávit del **I Trofeo Villa de Guareña.***

*Tras su fallecimiento, el periódico Hoy, **el 20 de abril de 2020** publica un extenso artículo elogiando a **Francisco Nieto López** y su figura como principal **impulsor del Trofeo Internacional Juvenil Villa de Guareña** y lo que supuso su celebración para nuestra localidad:*

*"Los críticos deportivos de la prensa regional escrita como Enrique García Calderón y Fernando Echave, elogiaban el torneo de Guareña como algo diferente de lo que se cocía por España; «Guareña ha llenado un cierto vacío que la región tenía en lo que concierne a trofeos juveniles…[…]*



Cód. Validación: C223CZTR5SWXDF3KYQZJJ9PQ9 | Verificación: https://guarena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 31

*dentro del fútbol base es algo especial, algo que atrae a los auténticos catadores de este deporte, algo que fascina, algo verdaderamente diferente, vimos los partidos y fue todo un espectáculo digno de resaltar y difícil de superar"*

*De **D. Francisco Nieto López**, hay quien llega a sentenciar tras su **fallecimiento** que:*

*"fue el primer concejal delegado de deportes de Guareña; tuvo la gran idea de desarrollar un gran proyecto como fue el Villa de Guareña, además de otras acciones importantes para el pueblo, recuerdo que me orientó cómo conseguir subvenciones o del presupuesto municipal para el deporte base. Era un gran amante del fútbol de cantera. Proporcionó a Guareña gran ambiente deportivo, organizó los maratones urbanos en la Plaza de España, carreras de bicicletas, etc"*

*Por último, entre otros méritos, también se le atribuyen:*

*- Su trabajo como **ojeador de cantera** para el **Real Madrid C.F**. desde los años 80 hasta el año 2000 aproximadamente.*

*- Su labor realizada como **coordinador deportivo** en el Ayuntamiento de Guareña. Organizando y promocionando el deporte, siendo gran impulsor de una política deportiva en la localidad.*

*- Su **trayectoria como árbitro**, llegando hasta la máxima categoría nacional (1ª División), siendo juez de línea en varios partidos.*

*Habiéndose cumplido en los procesos iniciales, así como en las averiguaciones recabadas para la incoación de este expediente, lo establecido en el **Capítulo III** del Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Guareña, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en su número 177, de fecha viernes, 16 de septiembre de 2016, en concreto, en su **artículo 9** indica sobre **el nombramiento de Vecino distinguido que,** el Ayuntamiento de Guareña, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia o a requerimiento de cualquiera de los grupos que integran la representación municipal o respondiendo a petición razonada y motivada de entidades locales de reconocido prestigio, podrá conceder el nombramiento de Vecino Distinguido, que estará reservado para aquellas personas en quienes concurra alguna de las siguientes circunstancias:*

*a) Haberse distinguido de manera abnegada y relevante en el salvamento de personas o bienes de interés público, o que en situaciones de riesgo y confusión hayan prestado voluntaria y desinteresadamente cooperación con los servicios públicos.*

*b) Que con su iniciativa, desvelos y esfuerzo personal hayan contribuido notoriamente a lograr o excitar la ayuda eficaz de otros elementos.*

*c) Que hayan prestado servicios extraordinarios y destacados por su celo, abnegación y sacrificio.*

*d) Que hayan promovido de manera relevante a nivel local el progreso de las Ciencias, las Artes, las Letras o la Cultura en general o en cualquier otro campo de la actividad humana.*

*e) Que hayan tenido un comportamiento ejemplar en algún aspecto para el resto de sus conciudadanos.*



Cód. Validación: C223CZTR5SWXDF3KYQZJJ9PQ9 | Verificación: https://guarena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 31

*f) Todo lo que sea realización de actos de verdadera ciudadanía.*

*Cumpliéndose en **D. Francisco Nieto López** estas circunstancias para su nombramiento como **Vecino Distinguido de la Villa de Guareña**. Al recaer sobre su persona merecimientos más que justificados**.** Por méritos propios, adquiridos gracias a **su dedicación, trabajo y compromiso** con el deporte local. **Por dar a conocer el nombre de Guareña** tanto a nivel nacional, como internacional. Por tener confirmaciones públicas tanto de personas, de entidades y por todos los méritos antes señalados, consideramos que **D. Francisco Nieto López,** es merecedor de la distinción de "**Vecino Distinguido de la Villa de Guareña**" que le hace su pueblo a través del Ayuntamiento".*

Comienza el turno de intervenciones la Portavoz Socialista, **Doña Josefa Ruiz Carrasco**:

*"Mis saludos y respetos a su familia y allegados, así como reconocer al Concejal de Cultura y Educación, Don José Luis Álvarez Monge, que ha trabajado consecuentemente en la propuesta, estudio y presentación para el nombramiento de vecino distinguido de Guareña. Propuesta de vecino distinguido de Guareña a Francisco Nieto. En base al Capítulo III, artículo 9, por los méritos que se adjuntan en este expediente. Y que por la proyección de la misma, somos conscientes, pueda ser merecedora de tal distinción.* (A continuación habla en nombre del Concejal de Cultura y Educación, Don José Luis Álvarez Monge, leyendo la anteriormente referida PROPUESTA PARA NOMBRAMIENTO DE VECINO DISTINGUIDO DE GUAREÑA – DON FRANCISCO NIETO LÓPEZ. Realizada como petición de la Peña Madridista de Guareña, en el Registro del Ayuntamiento de Guareña).

A continuación toma la palabra **Don José Antonio García Farrona**, portavoz de UPG, manifestando la abstención de su grupo político.

Interviene el Portavoz del PP, **Don Pedro Romero Gómez**:

*"El Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Guareña, regula la figura vecino distinguido en su artículo 9. Este título no necesita de instrucción de expediente previo. Y consiste en la entrega de un diploma con una sucinta referencia a los merecimientos que lo motivan y la fecha del acuerdo. Así como la entrega de una insignia. La figura de "Paco Nieto" cumple sobradamente los requisitos para el nombramiento como vecino distinguido. Por su esfuerzo en la promoción del fútbol y en la formación de nuestros jóvenes durante décadas. Como jugador, árbitro, entrenador, profesor, directivo, monitor deportivo y trabajador municipal. Fue el fundador y creador del torneo juvenil más importante de Extremadura y de España durante el tiempo que duró. La persona que más ha hecho por la promoción del deporte en general y el fútbol en particular, en el municipio de Guareña. El PP va a votar a favor como muestra de respeto y en reconocimiento sincero y merecido. Tristemente fallecido en abril de 2.020. En plena pandemia. Respeto y homenaje póstumo a "PACO" como servidor público y amigo. Y a su familia aquí presente".*

Finaliza el turno de intervenciones la Portavoz Socialista, **Doña Josefa Ruiz Carrasco**:

*"Desde el grupo municipal socialista vamos a votar a favor. Sus méritos y su trayectoria han quedado rotundamente demostrados. Nuestro reconocimiento a su trayectoria y labor incansable que hizo para que*



Cód. Validación: C223CZTR5SWXDF3KYQZJJ9PQ9 | Verificación: https://guarena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 31

*redundase el nombre de Guareña tanto a nivel local, regional e internacional. A su familia. Y al ámbito cultural, deportivo, político y municipal en el que se movió a lo largo de su vida".*

Concluye el presente punto del orden del día, el Alcalde-Presidente **Don Abel González Ramiro**, para confirmar los méritos y elogios recogidos anteriormente. Haciendo referencia a todos sus momentos profesionales y dedicaciones. Pero aludiendo a la posibilidad de hacer reconocimientos a las personas en vida.

Cód. Validación: C223CZTR5SWXDF3KYQZJJ9PQ9 | Verificación: https://guarena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 31

AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA
SECRETARÍA

## ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACION DE LA IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA REURBANIZACION CALLES PAJARES, SALSIPUEDES, SAN GREGORIO Y PLAZA DE ABASTOS (Expediente nº 767/2021).

| | |
|---|---|
| **Favorable** | **Tipo de votación:** Ordinaria<br><br>A favor: 8 (PSOE), En contra 4 (3 PP y 1 UPG), Abstenciones: 0 |

De acuerdo con lo previsto en el artº 136 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, se formula el siguiente dictamen, cuyo conocimiento será dado al Pleno del Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artº 93 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre.

La **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS** celebrada el día **26 de julio de 2021** dictaminó con **3 votos a favor (PSOE), 1 reserva de voto (PP) y 1 voto en contra (UPG)** la Proposición de Alcaldía denominada **CONTRIBUCIONES ESPECIALES AEPSA 21-22 (EXPEDIENTE 767/2021),** para ser elevada a posterior debate y aprobación, si procede, por el Pleno del Ayuntamiento.

El contenido de la Proposición fue:

*"Considerando que el Pleno de esta Corporación Local, en sesión extraordinaria celebrada el 26 de mayo de 2020, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la imposición de contribuciones especiales del municipio de Guareña. Dicho acuerdo quedó elevado automáticamente a definitivo al no haberse presentado reclamaciones ni alegaciones durante el plazo de exposición al público, tal y como se acredita en el expediente administrativo nº 541/2020 mediante el correspondiente certificado de Secretaria de alegaciones presentadas.*

*El texto íntegro de la reseñada ordenanza fiscal se encuentra publicado en el B.O.P. de Badajoz nº 160 de fecha 11 de agosto de 2020 (anuncio nº 3172/2020).*

*Considerando lo establecido en el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la imposición de contribuciones especiales del municipio de Guareña:*

1. *La exacción de las contribuciones especiales precisará la previa adopción del acuerdo de imposición en cada caso concreto.*

2. *El acuerdo relativo a la realización de una obra o al establecimiento o ampliación de un servicio que deba costearse mediante contribuciones especiales no podrá ejecutarse hasta que se haya aprobado la ordenación concreta de éstas.*

3. *El acuerdo de ordenación será de inexcusable adopción y contendrá la determinación del coste previsto de las obras y servicios, de la cantidad a repartir entre los beneficiarios y de los criterios*



Cód. Validación: C223CZTR5SWXDF3KYQZJJ9PQ9 | Verificación: https://guarena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 31

*de reparto. En su caso, el acuerdo de ordenación concreto podrá remitirse a la ordenanza general de contribuciones especiales, si la hubiera.*

4. *Una vez adoptado el acuerdo concreto de ordenación de contribuciones especiales, y determinadas las cuotas a satisfacer, estas serán notificadas individualmente a cada sujeto pasivo si éste o su domicilio fuesen conocidos, y, en su defecto, por edictos. Los interesados podrán formular recurso de reposición ante el ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.*

*En base a ello, esta Alcaldía tiene a bien solicitar acuerdo favorable del Pleno de esta Corporación en el siguiente sentido:*

***ACUERDO***

***PRIMERO.*** *Aprobar la imposición de contribuciones especiales para la financiación de la ejecución de la obra denominada* ***REURBANIZACION CALLES PAJARES, SALSIPUEDES, SAN GREGORIO Y PLAZA DE ABASTOS*** *(OBRAS DEL PROGRAMA A.E.P.S.A. 2021/2022) cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio y aumento de valor de los bienes afectos a la realización de la obra en cuestión y a la mejora de los servicios públicos, en este caso concreto el de abastecimiento de agua de todas las fincas urbanas sitas en las calles donde se van a llevar a cabo las obras.*

***SEGUNDO.*** *Proceder a la determinación y ordenación del Tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:*

***CONTRIBUCIONES ESPECIALES AEPSA 2020/2021***

***PREVISION DE GASTOS AEPSA 2021/2022 SEGÚN PROYECTO***

*Como la aportación del Ayuntamiento en cuanto a materiales, asciende a 362.651,84 €, en principio solo se podrá recaudar como máximo el 90% de la aportación del Ayuntamiento que ascendería a* ***290.121,48 €.***

***Coste de la obra:***

| ***DENOMINACION DE LAS OBRAS*** | ***CS M.O.*** | ***CS MATS.*** | ***IVA*** | ***TOTAL/OBRA*** |
|---|---|---|---|---|
| ***REURBANIZACION CALLES PAJARES, SALSIPUEDES, SAN GREGORIO Y PLAZA DE ABASTOS*** | ***325.351,90*** | ***338.670,53*** | ***71.120,81*** | ***735.143,24*** |
| ***TOTAL*** | *325.351,90* | *338.670,53* | *71.120,81* | ***735.143,24*** |



Cód. Validación: C223CZTR5SWXDF3KYQZJJ9PQ9 | Verificación: https://guarena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 31

***Financiaciones:***

| | |
|---|---|
| *Financiado por Junta de Extremadura* | ***47.139,50 €*** |
| *Financiado por INEM* | ***325.100,00 €*** |

| | |
|---|---|
| ***TOTAL*** | ***372.239,50 €*** |

***Aportacion del Ayuntamiento:***

| | |
|---|---|
| *Materiales* | ***362.651,84 €*** |
| *Mano de Obra* | ***251,90 €*** |

| | |
|---|---|
| ***TOTAL*** | ***362.903,74 €*** |

***CRITERIOS DE REPARTO SEGÚN LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA EN VIGOR***

| ***EUROS/METRO LINEAL TIPO DE OBRA*** | ***CALLE CON SEPARACION DE TRANSITO (A DISTINTO NIVEL O PLATAFORMA UNICA)*** | | | ***CALLE DE COEXISTENCIA / PEATONAL*** |
|---|---|---|---|---|
| | *CALLE ≤ 7 m.* | *CALLE > 7m.* | | *CALLE ≤ 7 m.* |
| | *ACERADO ≤ 1,80 m.* | *ACERADO ≤ 1,80 m.* | *ACERADO > 1,80 m.* | |
| ***PAVIMENTACION CALZADA*** | | | | |
| *AGLOMERADO ASFALTICO* | *6,00 €* | *8,00 €* | | |
| *ADOQUIN/ BALDOSA PIEDRA NATURAL* | *12,00 €* | *15,00 €* | | |
| *ADOQUIN HORMIGON PREFABRICADO* | *9,00 €* | *12,00 €* | | |
| ***PAVIMENTACIÓN ACERADO*** | | | | |
| *PAVIMENTO DE TERRAZO* | *8,00 €* | *8,00 €* | *10,50 €* | *16,00 €* |
| *PAVIMENTO DE PIEDRA NATURAL* | *12,00 €* | *12,00 €* | *14,00 €* | *24,00 €* |
| ***CANALIZACIONES DE INFRAESTRUCTURAS*** | | | | |
| *ACOMETIDA ABASTECIMIENTO DE AGUA* | *6,00 €* | | | |
| *CONEXIÓN SANEAMIENTO* | *6,00 €* | | | |
| *TELECOMUNICACIONES* | *6,00 €* | | | |

***- REURBANIZACION CALLE PAJARES.***

***Se pueden distinguir tres tramos:***



Cód. Validación: C223CZTR5SWXDF3KYQZJJ9PQ9 | Verificación: https://guarena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 31

***A) Tramo 1 calle de coexistencia / peatonal: En este tramo la calzada es inferior a 7 metros.***
*Se llevará a cabo la Pavimentación de calzada de piedra natural (24,00 €), Acometida Abastecimiento de agua (6,00 €), Conexión de Saneamiento (6,00 €) y Telecomunicaciones (6,00 €). Con lo cual las contribuciones especiales en este tramo tendrán un* ***coste total de 42,00 € / mtr lineal de fachada.***

***B) Tramo 2 calle con separación de tránsito. En este tramo la calzada es superior a 7 metros y acerados superiores a 1,80 metros.***
*Se llevará a cabo la Pavimentación de calzada con piedra natural (15,00 €), Pavimentación de acerado de piedra natural (14 €) Acometida Abastecimiento de agua (6,00 €), Conexión de Saneamiento (6,00 €) y Telecomunicaciones (6,00 €). Con lo cual las contribuciones especiales en este tramo tendrán un* ***coste total de 47,00 € / mtr lineal de fachada.***

***C) Tramo 3 calle con separación de tránsito. En este tramo la calzada es superior a 7 metros y acerados inferiores a 1,80 metros.***
*Se llevará a cabo la Pavimentación de calzada con piedra natural (15,00 €), Pavimentación de acerado de piedra natural (12 €) Acometida Abastecimiento de agua (6,00 €), Conexión de Saneamiento (6,00 €) y Telecomunicaciones (6,00 €). Con lo cual las contribuciones especiales en este tramo tendrán un* ***coste total de 45,00 € / mtr lineal de fachada.***

***- REURBANIZACION CALLE SALSIPUEDES***

***Calle de coexistencia / peatonal: En este tramo la calzada es inferior a 7 metros.***
*Se llevará a cabo la Pavimentación de calzada de piedra natural (24,00 €), Acometida Abastecimiento de agua (6,00 €), Conexión de Saneamiento (6,00 €) y Telecomunicaciones (6,00 €). Con lo cual las contribuciones especiales en este tramo tendrán un* ***coste total de 42,00 € / mtr lineal de fachada.***

***- REURBANIZACION CALLE SAN GREGORIO Y PLAZA DE ABASTOS.-***

***Se pueden distinguir dos tramos:***

***A) Tramo 1 Calle de coexistencia / peatonal: En este tramo la calzada es inferior a 7 metros.***
*Se llevará a cabo la Pavimentación de calzada de piedra natural (24,00 €), Acometida Abastecimiento de agua (6,00 €), Conexión de Saneamiento (6,00 €) y Telecomunicaciones (6,00 €). Con lo cual las contribuciones especiales en este tramo tendrán un* ***coste total de 42,00 € / mtr lineal de fachada.***

***B) Tramo 2 Calle con separación de tránsito. En este tramo la calzada es inferior a 7 metros y acerados inferiores a 1,80 metros.***
*Se llevará a cabo la Pavimentación de calzada con piedra natural (12,00 €), Pavimentación de acerado de piedra natural (12 €) Acometida Abastecimiento de agua (6,00 €), Conexión de Saneamiento (6,00 €) y Telecomunicaciones (6,00 €). Con lo cual las contribuciones especiales en este tramo tendrán un* ***coste total de 42,00 € / mtr lineal de fachada.***



Cód. Validación: C223CZTR5SWXDF3KYQZJJ9PQ9 | Verificación: https://guarena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 31

***TERCERO.*** *Aprobar la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la realización de la obra mencionada anteriormente y por la mejora del servicio de abastecimiento de agua, y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta Entidad.*

***CUOTA TRIBUTARIA CONTRIBUCIONES ESPECIALES AEPSA 2021/2022 SEGÚN ARTICULO 6 DE LA ORDENANZA DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES***

***CALLE PAJARES***

| | NUM | REG | NIF | APELLIDOS Y NOMBRE | DOMIC TRIB | MTR. | PS MTRO | PS CON REDUCC | CUOTA TRIBUTARIA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 16545 | 12 | 1 | 08494786N | HERNANDEZ MANCHA, MARIA JOSEFA | PAJARES 24 | 30,00 | 42 y 47 | | 1.292,50 | 430,83 |
| | | 2 | B06281935 | CANONICO GARCIA SL | PAJARES 24, 1º | | | | | 430,83 |
| | | 3 | 09169481W | GOMEZ HERNANDEZ, JUAN ANTONIO | PAJARES 24, 2º | | | | | 430,83 |
| | 14 | 4 | 45051934W | ESTEBAN CABRERA, DIEGO | DON DIEGO LOPEZ 5 | 35,80 | 47,00 | 23,50 | 841,30 | 841,30 |
| 17545 | 1 | 5 | 08497085B | RETAMAR LOZANO, EULALIA HERMINIA | PAJARES 40 | 10,30 | 42,00 | | 432,60 | 216,30 |
| | | 6 | 09174739Q | LOPEZ MONAGO, EDUARDO | PAJARES 40, 1º | | | | | 216,30 |
| | 12 | 7 | 08638607Z | LOZANO ARIAS, CARMEN | PAJARES 38 | 4,60 | 42,00 | | 193,20 | 193,20 |
| | 11 | 8 | 08497078G | MENDO NIETO, JULIAN | PAJARES 36 | 5,70 | 42,00 | | 239,40 | 239,40 |
| | 10 | 9 | 08495472P | MORCILLO ROMERO, FRANCISCA | PAJARES 34 | 13,90 | 42 Y 45 | | 611,70 | 611,70 |
| | 9 | 10 | 08791183P | GODOY POZO, MARIA ANGELES | PAJARES 32 | 13,10 | 45,00 | | 589,50 | 589,50 |
| | 8 | 11 | X0935354J | DE MARTIIS CECONI, MARIA LUISA | PAJARES 30, 1º | 12,50 | 45,00 | | 562,50 | 87,89 |



Cód. Validación: C223CZTR5SWXDF3KYQZJJ9PQ9 | Verificación: https://guarena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 31

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 12 | 76256416P | CARRASCO GUTIERREZ, FRANCISCO | PAJARES 30, IZQ | | | | | 140,63 |
| | | 13 | 08494683R | RETAMAR HERRERA, JULIAN | PAJARES 30, 1º DCHA | | | | | 140,63 |
| | | 14 | 08663191B | MARCOS GALAN, ROSALIA | PAJARES 30, 1º IZQ | | | | | 140,63 |
| | | 15 | 79306265B | ROMAN MOSTAZO, FRANCISCO JAVIER | PAJARES 30, 2º | | | | | 52,73 |

***CALLE SALSIPUEDES***

| | NUM | REG | NIF | APELLIDOS Y NOMBRE | DOMIC TRIB | MTR. | PS MTRO | PS CON REDUCC | CUOTA TRIBUTARIA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 17545 | 8 | 1 | X0935354J | DE MARTIIS CECONI, MARIA LUISA | PAJARES 30, 1º | 22,20 | 42,00 | 21,00 | 466,20 | 72,84 |
| | | 2 | 76256416P | CARRASCO GUTIERREZ, FRANCISCO | PAJARES 30, IZQ | | | | | 116,55 |
| | | 3 | 08494683R | RETAMAR HERRERA, JULIAN | PAJARES 30, 1º DCHA | | | | | 116,55 |
| | | 4 | 08663191B | MARCOS GALAN, ROSALIA | PAJARES 30, 1º IZQ | | | | | 116,55 |
| | | 5 | 79306265B | ROMAN MOSTAZO, FRANCISCO JAVIER | PAJARES 30, 2º | | | | | 43,71 |
| | 7 | 6 | 09170042B | TRIGUEROS SUAREZ, JOSEFA | SALSIPUEDES 3 | 5,80 | 42,00 | | 243,60 | 243,60 |
| | 6 | 7 | 08495993T | GONZALEZ MANCHA, ANGEL | SALSIPUEDES 5 | 3,60 | 42,00 | | 151,20 | 151,20 |



Cód. Validación: C223CZTR5SWXDF3KYQZJJ9PQ9 | Verificación: https://guarena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 31

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 3 | 8 | 08497130X | REYES ROMERO, VICTORIANO | SAN GREGORIO 4, 1, 01 | 14,00 | 42,00 | 21,00 | 294,00 | 29,40 |
| | | 9 | 76213754B | PEREZ JUEZ, FERNANDO | SAN GREGORIO 4, 1, 02 | | | | | 29,40 |
| | | 10 | 80062741V | NUÑEZ CARROZA, JOSE MIGUEL | SAN GREGORIO 4, 1, 03 | | | | | 29,40 |
| | | 11 | 79306265B | ROMAN MOSTAZO, FRANCISCO JAVIER | SAN GREGORIO 4, 1, 01 A | | | | | 29,40 |
| | | 12 | 33985156B | ACEVEDO HIGUERO, MARIA DEL CARMEN | SAN GREGORIO 4, 1, 01 B | | | | | 29,40 |
| | | 13 | 08665371Y | LOZANO MORENO, JULIA | SAN GREGORIO 4, 1, 01 C | | | | | 29,40 |
| | | 14 | 76234939J | CABRERA HERRERA ISABEL MARIA | SAN GREGORIO 4, 1, 01 D | | | | | 29,40 |
| | | 15 | 08495477J | PULIDO RODRIGUEZ , PABLO | SAN GREGORIO 4, 1, 04 | | | | | 29,40 |
| | | 16 | 09190533D | GONZALEZ RAMIREZ, ALVARO | SAN GREGORIO 4, 1, 05 | | | | | 29,40 |
| | | 17 | 79306265B | ROMAN MOSTAZO, FRANCISCO JAVIER | SAN GREGORIO 4, 1, 06 | | | | | 29,40 |
| 17531 | 1 | 18 | A39000013 | BANCO SANTANDER S.A. | DON DIEGO LOPEZ 7 PBJ | 27,30 | 42,00 | 21,00 | 573,30 | 286,65 |
| | | 19 | 09151528N | PASCUAL CABALLERO , PEDRO | DON DIEGO LOPEZ 7 P01 | | | | | 286,65 |
| | 3 | 20 | 08498530F | RETAMAR LOZA FRANCISCO | DON DIEGO LOPEZ 11 | 8,60 | 42,00 | 21,00 | 180,60 | 180,60 |



Cód. Validación: C223CZTR5SWXDF3KYQZJJ9PQ9 | Verificación: https://guarena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 31

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 4 | 21 | 08498680L | GONZALEZ BARRERO, EMILIA | DON DIEGO LOPEZ 13 | 5,10 | 42,00 | 21,00 | 107,10 | 107,10 |
| | 5 | 22 | 09173334Z | RUBIO SANCHEZ, MARIA ANTONIA | DON DIEGO LOPEZ 15 | 3,50 | 42,00 | 21,00 | 73,50 | 73,50 |
| | 6 | 23 | 50893498H | HERNANDEZ BENITEZ DONOSO, MARIA | DON DIEGO LOPEZ 17 | 17,80 | 42,00 | 21,00 | 373,80 | 373,80 |

**CALLE SAN GREGORIO Y PLAZA MERCADO DE ABASTOS**

| NUM | REG | NIF | APELLIDOS Y NOMBRE | DOMIC TRIB | MTR. | PS MTRO | PS REDUCC | CUOTA TRIBUTARIA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | 1 | 508***98H | HERNANDEZ BENITEZ DONOSO, MARIA | DON DIEGO LOPEZ 17 | 41,20 | 42,00 | 21,00 | 865,20 | 865,20 |
| 37 | 2 | 063***61N | GIL SANCHEZ, ESTEFANIA | DON DIEGO LOPEZ 19 | 21,05 | 42,00 | 21,00 | 442,05 | 442,05 |
| 36 | 3 | 064***82F | IZQUIERDO IZQUIERDO, SEGUNDA | DON DIEGO LOPEZ 21 | 5,40 | 42,00 | 21,00 | 113,40 | 113,40 |
| 1 | 4 | 086***99A | MAQUEDA CAMACHO, ANA | SALSIPUEDES 12 | 16,70 | 42,00 | 21,00 | 350,70 | 350,70 |
| 3 | 5 | 084***30X | REYES ROMERO, VICTORIANO | SAN GREGORIO 4, 1, 01 | 37,00 | 42,00 | | 1.554,00 | 155,40 |
| | 6 | 762***54B | PEREZ JUEZ, FERNANDO | SAN GREGORIO 4, 1, 02 | | | | | 155,40 |
| | 7 | 800***41V | NUÑEZ CARROZA, JOSE MIGUEL | SAN GREGORIO 4, 1, 03 | | | | | 155,40 |
| | 8 | 793***65B | ROMAN MOSTAZO, FRANCISCO JAVIER | SAN GREGORIO 4, 1, 01 A | | | | | 155,40 |
| | 9 | 339***56B | ACEVEDO HIGUERO, MARIA DEL CARMEN | SAN GREGORIO 4, 1, 01 B | | | | | 155,40 |



Cód. Validación: C223CZTR5SWXDF3KYQZJJ9PQ9 | Verificación: https://guarena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 31

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 10 | 086***71Y | LOZANO MORENO, JULIA | SAN GREGORIO 4, 1, 01 C | | | | | 155,40 |
| | 11 | 762***39J | CABRERA HERRERA ISABEL MARIA | SAN GREGORIO 4, 1, 01 D | | | | | 155,40 |
| | 12 | 084***77J | PULIDO RODRIGUEZ, PABLO | SAN GREGORIO 4, 1, 04 | | | | | 155,40 |
| | 13 | 091***33D | GONZALEZ RAMIREZ, ALVARO | SAN GREGORIO 4, 1, 05 | | | | | 155,40 |
| | 14 | 793***65B | ROMAN MOSTAZO, FRANCISCO JAVIER | SAN GREGORIO 4, 1, 06 | | | | | 155,40 |
| 2 | 15 | P0606000H | AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA | SAN GREGORIO 2 | 22,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 52 | 16 | 083***38D | GARCIA TRIGUEROS SATURNINA | SALSIPUEDES 9 | 14,10 | 42,00 | 21,00 | 296,10 | 296,10 |
| 53 | 17 | 916***85,00 | RUIZ LOPEZ, RAMON | SAN GREGORIO 8 | 20,00 | 42 y 21 | | 630,00 | 630,00 |
| 51 | 18 | 339***75N | BORRALLO ESPINOSA ANTONIO ANDRES | SALSIPUEDES 11, 1, 00, 01 | 6,80 | 42,00 | | 285,60 | 142,80 |
| | 19 | 086***68D | GARCIA MORCILLO, MARCELINO | SALSIPUEDES 11, 1, 01, 01 | | | | | 142,80 |
| 56 | 20 | 088***44J | TORO CABALLERO, FRANCISCO ANTONIO | SAN GREGORIO 10 | 8,50 | 42,00 | | 357,00 | 357,00 |
| 49 | 21 | 515***06H | SERRANO GUTIERREZ, VALENTIN | SALSIPUEDES 15 | 6,70 | 42,00 | | 281,40 | 281,40 |
| 54 | 22 | R10***04J | DIOCESIS DE PLASENCIA | SAN GREGORIO 14 | 16,60 | 42,00 | | 697,20 | 697,20 |
| 55 | 23 | P0606000H | AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA | SAN GREGORIO 16 | 27,70 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |
| 1 | 24 | 339***26L | MARCOS GALAN, JOSE MARIA | SAN GREGORIO 18 | 11,00 | 42,00 | | 462,00 | 462,00 |



Cód. Validación: C223CZTR5SWXDF3KYQZJJ9PQ9 | Verificación: https://guarena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 31

***CUARTO.*** *Notificar las cuotas individualmente a cada sujeto pasivo"*

*…*

Interviene **Doña María Soledad Heras Mora**, como ponente de dicha Comisión:

*"Este punto del orden del día sobre la aprobación en la imposición y ordenación de Contribuciones especiales, se trata de dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal que las regula. Hablamos de la siguiente fase de la obra denominada Reurbanización de calle Pajares, Salsipuedes, San Gregorio y Plaza Abastos.*

*Mediante esta fase, se continúa con el desarrollo del Plan Director de Proyecto Plataforma única, llamado "PLAN DE PEATONALIZACIÓN DEL CASCO ANTIGUO DE GUAREÑA", aprobado mediante consenso por todos los grupos políticos y que no sólo dota a nuestras calles de un ornato más agradable y atractivo, sino que mucho más allá, se trata de la dotación de accesibilidad a nuestras vías, de hacer unas vías públicas cómodas y transitables para poder realizar trámites, compras o disfrutar del ocio. También se trata de priorizar al peatón frente a los vehículos y de encaminarnos a la reducción paulatina de las emisiones de CO2 para así dar cumplimiento a la estrategia de los ODS y que en septiembre de 2019 este Ayuntamiento firmó su adhesión.*

*Es evidente la mejora de estas vías dotándolas de materiales como el granito, como ya se establecía en el propio Plan Director, y un mobiliario urbano que mejora el entorno, más moderno y eficiente. Con la instalación de canalizaciones nuevas para el soterramiento del alumbrado público y las telecomunicaciones entre otras, la mejora del abastecimiento y el saneamiento así como las acometidas.*

*Todo esto no sólo dota de gran valor a nuestras vías, nuestro entorno y nuestra población, sino a los inmuebles en ellas instaurados. Vías que no sólo son un reclamo para los vecinos y visitantes, sino que sirve como ejemplo de accesibilidad en otras poblaciones, siendo un referente a nivel nacional.*

*Destacar que el tipo de vía objeto de obra, así como los materiales y las calles sobre las que se realizan, fueron objeto de consenso y aprobación por todos los grupos políticos, conscientes de la mejora y el beneficio que supone para nuestra localidad en todos los aspectos.*

*Cabe recordar que esta ordenanza se aprobó en 1989 y que fue modificada en 2020 para adaptarse a la actualidad y a la vez ser más justos para todos los vecinos. Se establecen los distintos tipos de obra, los tipos de calzada según materiales o dimensiones en metros. El precio es unitario y se genera la cuota según los metros de fachada que tenga el inmueble. Asimismo, se establecen reducciones de la cuota del 50% cuando se vieran afectadas fachadas laterales o secundarias.*

*La ley establece que la base imponible de las contribuciones especiales, estará constituida, como máximo, por el 90% del coste que la entidad local soporte, no obstante, la ejecución de estas contribuciones, establecidas en ordenanza suponen sólamente un 1,8 % del coste (ascienden a un total de 13.560,65 € (un 1.8 % del total de la obra 735.143 €) Sobre el máximo permitido del 90%, supone un 1.8 %*

*Estando todo el expediente completo, solventadas las dudas de los corporativos en las comisiones informativas y considerando que se trata de dar cumplimiento a la ordenanza municipal, que supone un trámite preceptivo y*



Cód. Validación: C223CZTR5SWXDF3KYQZJJ9PQ9 | Verificación: https://guarena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 31

*que estas obras redundan en un beneficio claro sobre nuestra población en general y sobre las personas y los inmuebles en particular, pido el voto favorable".*

Toma la palabra el Portavoz de UPG, **Don José Antonio García Farrona**:

*"UPG, como en ocasiones anteriores, estamos en contra de que se cobre contribuciones especiales a los vecinos de Guareña. Aún más ahora, donde muchas familias están viendo mermados sus ingresos. Pero también queremos decir que estamos a favor del proyecto para el cual se está pidiendo la contribución especial. Pero es una cantidad ínfima lo que se va a cobrar a los vecinos. Vamos a votar en contra".*

Prosigue en el turno de intervenciones, el Portavoz del PP, **Don Pedro Romero Gómez**:

*"Se trae a Pleno el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales. El PSOE impone a los vecinos una nueva carga fiscal. Lo único destacado del expediente es la falta de seguridad jurídica. Algo que va siendo habitual en los gobiernos socialistas. El PP está totalmente en contra. La atribución de contribuciones especiales en estos expedientes está viciada de interpretaciones subjetivas y sujetas al libre albedrío. Las obras ascicenden a 735.000 euros. El Ayuntamiento aporta más de 360.000 euros. No quiero llegar a pensar que cobrásemos el 90%. A los vecinos se les va a cobrar 13.000 euros. A una media de 220 euros por recibo. 62 recibos. Lo más grave es que por una única obra y actuación, unos vecinos pagan un precio y otros pagan otro. Hay vecinos que pagan 47 euros el metro lineal de fachada. Otros 45 euros y otros 42. Por una única actuación. Todo ello en función del diseño que se haya hecho de la zona y de que ustedes hayan decidido hacer un acerado más grande o más estrecho en una zona o no hacerlo en otra. Así como permitir que pasen o no los coches. Hay unos 62 recibos a una media de 220 euros.* (Se aluden a cantidades que sufragan vecinos de la localidad, establecidas en páginas antecedentes). *Es un trato discriminatorio en función del diseño subjetivo que ustedes hayan hecho de la zona. Con despilfarros y obras funcionalmente innecesarias que no tienen porque soportar los vecinos. Se hacen obras con carácter estético, que no atienden a necesidades funcionales u operativas. Lo justo es que el Ayuntamiento asuma el coste y no esquilmen los bolsillos de los propietarios. Es una vergüenza cobrar 840 euros a un propietario y 1.300 euros a otro. Cantidades que en algunos casos llegan a ser confiscatorias y que han sido grabadas con anterioridad por pertenecer a otros tramos de diferentes actuaciones. El PP solicita que retiren este punto del orden del día".*

Toma la palabra la Portavoz Socialista **Doña Josefa Ruiz Carrasco**:

*"El térimino contribuciones especiales puede llevar a error y si se quedan con la demagogía en el lenguaje de nuestro portavoz popular, pueden hacerse muchas preguntas. Venimos de una ordenanza de 1.989. Donde además de los metros lineales de fachada, se hablaba del volumen edificable, del valor catatastral y otras cuestiones. Ya hubo un trabajo exhaustivo y un acuerdo de todos los grupos municipales con representación en aquel momento. Un acuerdo por unanimidad y tras varias sesiones de trabajo en las que se hicieron unas contribuciones más justas y más equitativas. Donde se logró eliminar ciertos agravíos comparativos y donde se consiguió una considerable rebaja en el precio de las mismas. Fue aprobado en acuerdo plenario de 29 de abril de 2.010. Una oposición por entonces que era constructiva y trabajaba en beneficio de los vecinos y que estaba de acuerdo en todas aquellas circunstancias que les afectaban de manera especial. Conscientes todos los grupos políticos de la necesidad que de que aquel vecino que de manera especial, iba a ver revalorizado su inmueble, su entorno. Iba a contar con canalizaciones nuevas. Iba a contribuir puntualmente a esa obra. Justo reconocimiento desde aquí a esa labor de oposición constructiva que hoy echo de menos.*



Cód. Validación: C223CZTR5SWXDF3KYQZJJ9PQ9 | Verificación: https://guarena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 31

*Me sorprende, en esa exposición en la que le felicito por demagogo. En la que reclaca imposición. Cuando usted es técnico en la materia y sabe como es el título de una ordenanza. Hablo de demagogia y le pregunto: ¿Qué ve usted raro en el expediente? ¿Ve rara la ordenanza o su aplicación? ¿Su publicación? ¿Todos los informes que se han creado? Me hubiera gustado que se me hubiese dicho en Comisión. A la que llegó sin documentos y se dedicó a sembrar incertidumbre y dudas.*

*Cuando usted se refiere a diferentes criterios en las calzadas, en las obras, acerados, fachadas. Usted está diciendo que es criterio y "capricho" únicamente del PSOE. Voy a recordarle aquí que la aprobación del Plan Director del municipio y peatonalización del caso histótico de Guareña fue aprobado aquí por unanimidad. La propia ley de accesibilidad marca a todos lo ayuntamientos como deben ser ordenadas las calzadas. En este caso las calles. En esos documentos se establecen y determinan las áreas de actuación, su tratamiento, como deben ser. Todo fue aprobado por unanimidad. Con la importancia de fijar unos criterios base. Voy a recordar aquí que después de aprobar este plan, llovieron las feclicitaciones a este Ayuntamiento. Hemos sido ejemplo de accesibilidad para muchos pueblos. Que se ha visto reflejada en diferentes publicaciones en revistas de arquitectura. Que se ha hecho con programas AEPSA. Que al Ayuntamiento le cuesta muy poco dinero. Programas que garantizan 4.500 jornales al año y que ustedes votaron en contra de solicitarlo, tapando con sus razones, la llegada de mano de obra del paro a Guareña y la posibilidad de seguir haciendo infraestructuras como esta. El equipo de gobierno, en base a todos esos cambios, aprueba la Ordenanza en vigor en el BOP, que son una serie de cuestiones que usted también preguntó en comisión. Que usted sí sabía, pero deslizó la duda. Preguntó que pasaba con los edificios, con los pisos. Le tuvimos que recordar que los pisos, con la nueva ordenanza, el reparto iba a ser equitativo según sus metros de fachada. A repartir, de manera igualitaria, entre todos los vecinos. También voy a recordarle a usted las reducciones al 50% para todos esos edificios que se vean afectados en su segunda fachada lateral. Usted sólo cuenta los recibos que le interesan. Hay varios recibos de cantidades inferiores a 70 euros a los que usted no se refiere. Nuestra última intención es enfrentar a unos vecinos con otros por la simple diferencia de los metros que tenga su fachada.*

*Señor Romero, lo siento mucho, pero viene usted a pleno sin hacer su trabajo. Viene usted a comisiones sin leerse los expedientes. Después de que usted una vez hizo alusión a que le envíasemos la documentación de todos los expedientes impresa. Pese a ello el equipo de gobierno y los técnicos resolvimos sus dudas sin ningún tipo de problema. A lo que usted deslizó que lo había hecho para ver si nos cogía en un renuncio. Usted acude al Pleno del mismo modo que a la Comisión, vacío. Pero ya ha engañado, falseado, jugado con la ambigüedad y demagogía. Mostrando una verdad diferente a los vecinos de Guareña. Usted desconoce totalmente los documentos y trámites que se traen aquí a Pleno en el presente punto. Usted realiza su intervención y a esta portavoz le parece que juega con los vecinos de Guareña. No se puede jugar con el vecino de esta manera tan demagoga. Su trabajo de oposición es venir, proponer, trabajar. Porque también por eso cobra. Que también sale del bolsillo de los vecinos.*

*Me gustaría finalizar con una expresión que ha utilizado al final. Cuando usted dice que estaría de más que cobraramos la cantidad casi cercana al 90% que nos permite la Ley. Ese menos del 5% es aplicable en todas las obras y contribuciones especiales que se han aplicado. Usted dice que el PSOE impone a esos vecinos que se van a ver afectados por las obras AEPSA y yo me pregunto, ¿por qué no hizo usted lo mismo con los otros vecinos que soportaron este tipo de obra?"*



Cód. Validación: C223CZTR5SWXDF3KYQZJJ9PQ9 | Verificación: https://guarena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 31

Interviene el Alcalde-Presidente **Don Abel González Ramiro** para manifestar cuestiones relativas a la remuneración que reciben los corporativos. Pero a su vez, manifiesta que esta labor política les resta tiempo a sus familias y seres queridos.

Hace uso de su turno de réplica el Portavoz popular **Don Pedro Romero Gómez**:

*"Imposición señor Alcalde. Oposición constructiva. Espero que sea así la próxima legislatura. Que contribuyan constructivamente a la labor municipal. Usted sabe que yo conozco los expedientes. Los estudio y los conozco mejor que usted. Demagogía y cuentos, los suyos. Nada más que hay que verla y escucharla hoy. Yo le voy a pedir disculpas, suelo desconectar. Nosotros somos los representantes del PP. No hemos votado con ustedes este tipo de expedientes. No hemos aprobado ninguno.*

*Por ejemplo le puedo recordar que el PSOE decía que no iba a pactar con separatistas y filoetarras y ahí lo tenemos. Me van a hacer ustedes que en la anterior legislatura se aprobase un expediente. Yo con usted no he aprobado ningún expediente de este tipo. Respecto al dinero que se cobra. Debería usted saber lo que yo cobro, lo que cobra usted y cada uno de los prepresentantes en este Pleno.*

*Dicho esto, voy a hablar de la imposición de contribuciones especiales.Desde 2.018 hasta ahora, han gastado ustedes en obras de maquillaje 2,4 millones de euros. Y ahora pretenden que los vecinos financien parte de esta "borrachera" de gastos. Dice usted que yo hablo de errores. Jamás he hablado de errores en este expediente. No sé como se inventa esos cuentos. El hecho imponible de las contribuciones especiales es la obtención por el sujeto pasivo, léalo en el informe de tesorería, de un beneficio de aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o el establecimiento o ampliación de servicios públicos. ¿Díganme ustedes donde esta el beneficio que obtienen los propietarios por estas obras?*

*Le voy a dar un pequeño detalle: Los vecinos de la calle Grande no pueden entrar en sus casas a partir de las 10 de la mañana. Para subir la compra tienen que aparcar en las esquinas. Porque ustedes no les dejan llegar a su puerta. Como a cualquier otro vecino de la población. Las empresas distribuidoras de gas y de reparto no pueden entrar. Tampoco las ambulancias. Hay que pedir permiso a la policía para acceder con el coche. Han quitado todos los aparcamientos de la zona. Han desviado la mayor parte del tráfico de la población a la calle más estrecha del municipio. Y eliminan los aparcamientos de la calle. Lo que está provocando graves problemas de seguridad. El único que puede aparcar en la calle es el coche de la policía. En toda la calle desde el estanco hasta el túnel. Espero que no tengamos que lamentar ningún accidente de gravedad por las imprudencias y los excesos de velocidad todas las noches. Con ausencia total y absoluta de control.*

*Eso sí, el "Gran Hermano" socialista nos vigila. No hay aparcamientos, pero sí cámaras de seguridad ilegales en todas las fachadas del Ayuntamiento. Después de 3 años de obras, con los perjuicios que sufrimos los residentes, empresarios y autónomos, ustedes imponen contribuciones especiales para sufragar obras estéticas que den cobertura a su hotel rural. Hotel que ahora parece que se va a quedar en Casa Rural. En el expediente pone Adjudicación Casa Rural. Ya les he dicho que yo lo denomino "ruina rural". Más caro que un parador nacional. Metiendo las narices donde no llega la iniciativa privada. Compran viñas a 500.000 euros y luego le meten la mano en el bolsillo al vecino alegando que aumentan el valor de sus bienes. Cuando el precio por metro cuadrado en los municipios de 5 a 10 mil habitantes está por los suelos. Y muchas de las viviendas de la zona de la población están cerradas. Viviendas en las que no vive nadie. Les vuelvo a pedir que retiren el expediente del orden del día.*



Cód. Validación: C223CZTR5SWXDF3KYQZJJ9PQ9 | Verificación: https://guarena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 31

Interviene el Alcalde-Presidente, **Don Abel González Ramiro**, aludiendo que el cobro de contribuciones especiales viene llevándose a cabo desde el año 1.989. Que durante 32 años ha habido armonía para llevar estos trámites a cabo. Explicando los beneficios que se va a obtener con las referidas obras. Y que las mismas han recibido numerosos reconocimientos en revistas de arquitectura.

## ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACION DEL BORRADOR DE LA MODIFICACION Nº 16 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GUAREÑA (CREACION DE UN NUEVO SECTOR EN TORREFRESNEDA) (EXPEDIENTE Nº 1102/2021).

| | |
|---|---|
| **Favorable** | **Tipo de votación:** Ordinaria<br><br>Unanimidad |

De acuerdo con lo previsto en el artº 136 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, se formula el siguiente dictamen, cuyo conocimiento será dado al Pleno del Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artº 93 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre.

La **COMISIÓN COMISIÓN DE OBRAS, URBANISMO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE** celebrada el día **26 de julio de 2021** dictaminó con **4 votos a favor (3 PSOE y 1 UPG) y 1 reservas de voto (PP)** la Proposición de Alcaldía denominada **MODIFICACION PUNTUAL Nº 16 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE GUAREÑA (EXPEDIENTE 1102/2021),** para ser elevada a posterior debate y aprobación, si procede, por el Pleno del Ayuntamiento.

El contenido de la Proposición fue:

*"Considerando el documento redactado por los Arquitectos Doña María López Romero y Don Vicente López Bernal, titulado DOCUMENTO DE INICIO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 16 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE GUAREÑA (BADAJOZ) PARA LA CREACION DE UN NUEVO SECTOR INDUSTRIAL EN EL NUCLEO DE TORREFRESNEDA, cuyo promotor es MOGOTRANS EXTREMADURA S.L.*

*La presente Modificación de las Normas Subsidiarias de Guareña, tiene por objeto la creación de un sector de suelo Industrial adyacente al núcleo urbano de Torrefresneda y en concreto al sector SAU-3 denominado "Mondéjar", que se encuentra pendiente de desarrollar. Se trata de modificar la clasificación de un ámbito de 11,58 Ha actualmente incluidas dentro de suelo no urbanizable, para crear un nuevo sector denominado SAU-4 Torrefresneda.*



Cód. Validación: C223CZTR5SWXDF3KYQZJJ9PQ9 | Verificación: https://guarena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 31

*Este planteamiento pretende definir la ordenación de forma similar a la contenida en las Normas Subsidiarias vigentes, incluyendo la ordenación detallada, de manera que el desarrollo del nuevo sector, pueda ponerse en marcha tras la aprobación definitiva del presente documento.*

*El tiempo transcurrido desde la aprobación del planeamiento de carácter general, y la proximidad del núcleo de Torrefresneda a la autovía A-5, que se ha configurado como uno de los grandes ejes de transporte de la Península Ibérica al enlazar Madrid con Lisboa, ponen de manifiesto la necesidad de generar nuevos suelos urbanizables que han cristalizado en distintas modificaciones de las Normas Subsidiarias. Es en este proceso gradual de ocupación del suelo en dirección al Oeste del núcleo existente, que ya viene definido por el planeamiento municipal, en el que se inscribe la presente propuesta de planeamiento.*

*Se trata de una modificación de reducida entidad, sin que se altere el modelo contenido en el planeamiento general vigente.*

*A la vista de los siguientes antecedentes:*

| Documento | Fecha | Observaciones |
|---|---|---|
| *DOCUMENTO DE INICIO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 16 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE GUAREÑA (BADAJOZ) PARA LA CREACION DE UN NUEVO SECTOR INDUSTRIAL EN EL NUCLEO DE TORREFRESNEDA, cuyo promotor es MOGOTRANS EXTREMADURA S.L.* | *21-7-2021* | *Redactado por los Arquitectos Doña María López Romero y Don Vicente López Bernal* |
| *Informe de Secretaría nº 49/2021* | *22-7-2021* | *Sobre legislación aplicable y el procedimiento a seguir* |
| *Informe Técnico nº 241/2021* | *23-7-2021* | *No existe inconveniente para continuar con la tramitación* |

*Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente,*

*ACUERDO*



Cód. Validación: C223CZTR5SWXDF3KYQZJJ9PQ9 | Verificación: https://guarena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 31

*PRIMERO. Aprobar el borrador de la Modificación Puntual nº 16 de las Normas Subsidiarias Municipales, así como del Documento Ambiental Estratégico.*

*SEGUNDO. Presentar al órgano ambiental solicitud de inicio de evaluación ambiental estratégica simplificada, adjuntando a la misma la documentación exigida por la legislación sectorial, así como el borrador de la modificación puntual de las normas subsidiarias municipales y un documento ambiental estratégico que contendrá, al menos, el contenido establecido en el artículo 29.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.*

*TERCERO. Que se soliciten los informes sectoriales previos a la aprobación inicial.*

*CUARTO. Que, recibido el informe ambiental estratégico y realizados todos los trámites anteriores, se dé traslado del expediente a la Comisión informativa de Urbanismo para su estudio y propuesta de aprobación inicial que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre.*

*QUINTO.Facultar a la Alcaldía para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo.*

*…*

Inicia el turno de intervenciones **Don Juan Carlos Fernández Serrano** como Presidente en dicha Comisión:

*"Se trata de traer aquí a Pleno una modificación puntual que viene promovida por un grupo inversor que se ha fijado en nuestro pueblo. Concretamente en la localidad de Torrefresneda. Para cambiar el uso del suelo en un uso industrial. Al lado del sector "Mondéjar", que también tuvo momentos de desarrollo. Se nos ha pedido la colaboración para realizar estos trámites. Por lo tanto pido el voto favorable para la transformación de 11´58 hectáreas a uso urbano industrial".*

Interviene el Portavoz de UPG, **Don José Antonio García Farrona** para mostrar su voto favorable. Indicando además, que se aumente el suelo dedicado a tales aspectos. Añadiendo por último y recordando, que se realice la carretera Guareña-Torrefresneda.

Prosigue en el turno de intervenciones, el Portavoz del PP, **Don Pedro Romero Gómez**:

*"Señor Alcalde, cuando hablo de cámaras de seguridad, hablo de cámaras ilegales.*



Cód. Validación: C223CZTR5SWXDF3KYQZJJ9PQ9 | Verificación: https://guarena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 31

*Se trae a Pleno la MODIFICACION Nº 16 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GUAREÑA (CREACION DE UN NUEVO SECTOR EN TORREFRESNEDA). Consistente en la creación de un sector industrial en la ELM de Torrefresneda. El promotor es Mogotrans Extremadura S.L. En el PP estamos a favor de este tipo de iniciativa que generan actividad económica y empleo en la zona. Los sucesivos alcaldes de la ELM y Justo Barrantes, con el que he hablado en ocasiones de este tema, se quejan y con razón, del abandono y la falta de oportunidades de sus vecinos y de la necesidad de proyectos como los que se traen aquí hoy a Pleno. He de destacar el esfuerzo que hace el promotor. Empresa que al parecer pertenece al sector de la distribución. ¿El expediente echa a andar con esta aprobación inicial? Hay que recordar que en la zona de Mondéjar ya se inició un expediente de este tipo hace años. Que no llegó a buen término. Parece que ser que el expediente del que hablo, nada tiene que ver con el que hoy se trae a pleno. Deseamos al promotor que sus expectativas se vean cumplidas y satisfechas. Por nuestra parte, que se cumpla la normativa reguladora de los trámites de este tipo de expedientes. Expedientes que se caracterizan por su complejidad. Reitero el voto favorable del PP".*

Hace uso de su turno de intervenciones la Portavoz del PSOE, **Doña Josefa Ruiz Carrasco**:

*"Para el grupo municipal socialista es una excelente noticia el hecho de que un grupo inversor quiera consolidar sus servicios y empezar a trabajar en el término municipal de Guareña. Quiero saludar a Justo Barrantes y felicitar porque este grupo pretenda invertir. Con el consiguiente beneficio económico y social que lleva aparejado tal comportamiento. Sobre todo a los vecinos de Torrefresneda por la cercanía de este proyecto. Concido con el Portavoz de UPG con que Torrefresneda tiene un enclave estratégico y hay que aprovecharlo. Pues este tipo de iniciativas pueden ser favorables económicamente para la zona. Nuestro voto será favorable"*

Toma la palabra **Justo Barrantes**, Alcalde de la E.L.M. de Torrefresneda.

*"Agradecer a toda la corporación municipal su apoyo unánime. Creemos que es una postura inteligente y que viene precedida por un posible enriquecimiento de la comarca. Y que esto sea el primer punto de unión entre dos pueblos que nos alejan kilómetros, algunas posturas y creo que este va a ser un principio de acercamiento. También he de hacer mención a la empresa, que arriesga su capital en los tiempos que están corriendo. Inmersos en dos crisis sucesivas. Y que este sea el principio de un gran éxito para todos. También quiero pedir a la corporación municipal, la implicación absoluta, para que con independencia de muchas cuestiones, se haga todo lo posible para que se aceleren todos los trámites y se lleven a cabo todos lo más rápidamente posible. Mostrar agradecimientos a todos los aquí presentes y en especial a la empresa Mogotrans S.L.".*

Interviene el Alcalde-Presidente **Don Abel González Ramiro** para explicar cuestiones atinentes al procedimiento. Y a su vez agradeciendo tanto al Alcalde de la ELM de Torresfresneda, Justo Barrantes, como a la empresa Mogotrans S.L. por las labores realizadas.



Cód. Validación: C223CZTR5SWXDF3KYQZJJ9PQ9 | Verificación: https://guarena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 31

## ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDIA Y LAS CONCEJALIAS QUE OSTENTAN DELEGACION DE COMPETENCIAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ULTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

Don Abel Ramiro González, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Guareña (Badajoz), de conformidad con lo establecido por el art. 42 del Reglamente de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, da cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria para que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno:

| Nº | FECHA | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| 246 | 24/05/2021 | Apertura solicitudes adjudicación huertos ecológicos. |
| 247 | 24/05/2021 | Convocatoria Pleno Ordinario 27 mayo 2021. |
| 248 | 25/05/2021 | Aprobación certificación nº 2, actuaciones medioambientales. |
| 249 | 25/05/2021 | Construcción huertos socioecológicos de concesión pública. |
| 250 | 26/5/2021 | Subvención Cofradía Santa Cruz y Ntra. Sra. de los Dolores |
| 251 | 26/05/2021 | Suministro mínimos vitales mayo 2021. |
| 252 | 26/05/2021 | Bases selección Programa Empleo 2021/2022. |
| 253 | 27/05/2021 | Licencia obras Rufina Durán Ruiz. |
| 254 | 27/05/2021 | Licencia obras María Vela Fernández. |
| 255 | 27/05/2021 | Segregación finca rústica Explotaciones Agrícolas Rubio López |
| 256 | 27/05/2021 | Determinación precio hora extraordinaria trabajadores. |
| 257 | 27/05/2021 | Gratificaciones personal mayo/2021. |
| 258 | 01/06/2021 | Licencia obras URVIPEXSA, S.A.U. |
| 259 | 01/06/2021 | Bases selección Socorristas y Enfermeros, piscina/2021. |
| 260 | 01/06/2021 | Contrato negoc. publicidad esculturas L. Chamizo y E. Frutos |
| 261 | 02/06/2021 | Contrato menor obras actuaciones medioambientales. |
| 262 | 02/06/2021 | Licencia urbanística Café-Bar Churreria, Luis Gómez Caballero |
| 263 | 02/06/2021 | Nombr. Director Obra y Coord. Salud obras medioambientales |
| 264 | 04/06/2021 | Lista definitiva Bolsa Trabajo Socorristas y Grad. Enfermería. |
| 265 | 04/06/2021 | Autorizar OAR puesta cobro Guardería Rural 2021. |
| 266 | 04/06/2021 | Licencia urbanística Café-Bar, Belén de Llanos González. |
| 267 | 04/06/2021 | Cert. Nº 3, reparaciones y reformas Casa Cultura. |
| 268 | 07/06/2021 | Contrato obra rehabilitación vivienda Casa Rural Guareña. |
| 269 | 07/06/2021 | Contrato obra rehabilitación vivienda Casa Rural Guareña. |
| 270 | 08/06/2021 | Contrato obra rehabilitación vivienda Casa Rural Guareña. |



Cód. Validación: C223CZTR5SWXDF3KYQZJJ9PQ9 | Verificación: https://guarena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 31

| | | |
|---|---|---|
| 271 | 08/06/2021 | Contrato obra rehabilitación vivienda Casa Rural Guareña. |
| 272 | 08/06/2021 | Apertura zanja obra Mª. Eulalia Gómez Estévez. |
| 273 | 08/06/2021 | Convocatoria Comisión Urbanismo, 10 junio 2021. |
| 274 | 08/06/2021 | Subvención banco alimentos mes mayo 2021. |
| 275 | 08/06/2021 | Convocatoria Comisión Cultura 10 junio de 2021. |
| 276 | 09/06/2021 | Aprobación Plan Seguridad y Salud, actuaciones medioambien |
| 277 | 09/06/2021 | Autorización división horizontal URVIPEXSA. |
| 278 | 09/06/2021 | Subvención mejora infraestructura finca rústica (Ampl. Nave). |
| 279 | 09/09/2021 | Ampliación veladores Bar La Esquina, Fco. Mig.l Ramos Horta |
| 280 | 09/06/2021 | Construcción nave industrial destinada a almacén de maquinar. |
| 281 | 10/06/2021 | Adquisición inmueble para VPP y zonas verdes. |
| 282 | 10/06/2021 | Convocatoria Pleno Extraordinario 14 de junio de 2021. |
| 283 | 11/06/2021 | Autorización velador estable Churrería “La Abuela”. |
| 284 | 14/06/2021 | Autorización pintado línea amarilla Manuel Palma Lozano. |
| 285 | 14/06/2021 | Aprobación expte. modificación de crédito nº 948/2021. |
| 286 | 14/06/2021 | División horizontal inmueble de Rosa Mª. Sánchez González. |
| 287 | 14/06/2021 | Cédula habitabilidad , H. Corteés,180, Modesta Romero Alonso |
| 288 | 16/06/2021 | Adj. panteón nº 318,A-B-C-D, San Fernando, Juan F.Montero |
| 289 | 17/06/2021 | Anulación licencia de obras de Valentín Cabeza Zazo. |
| 290 | 17/06/2021 | Adjudicación 3ª convocatoria cesión huertos ecológicos. |
| 291 | 17/06/2021 | Cambio titularidad propiedad panteón Petra Mostazo López. |
| 292 | 17/06/2021 | Adjud. Panteón nº 305, San Fernando, Hnas. Fernández Sosa. |
| 293 | 17/06/2021 | Adjud. Panteón nº 306, San Fernando, Ana Quesada Sánchez. |
| 294 | 17/06/2021 | Adjudicación panteón nº 307, A,B, Depart. San Fernando |
| 295 | 17/06/2021 | Inicio contrato const. Nave industrial, almacén maquinaria. |
| 296 | 18/06/2021 | Aprob. Expte. contrat. Construcción nave industrial maquina. |
| 297 | 18/06/2021 | Enajenación solares industriales Polígono Industrial La Alberca |
| 298 | 21/06/2021 | Certificación nº 2, Parking Santa María. |
| 299 | 21/06/2021 | Suministro mobiliario urbano, calle Don Diego López. |
| 300 | 22/06/2021 | Suministro mobiliario urbano, calle Don Diego López. |
| 301 | 22/06/2021 | Apertura zanja, Juan Daniel Vargas Román, C/- V. Aleixandre. |
| 302 | 23/06/2021 | Delegación funciones matrimonio civil, Josefa Ruiz Carrasco. |
| 303 | 24/06/2021 | Adjud. Cesión uso huertos ecológicos MBarek Sahlaoui |
| 304 | 24/06/2021 | Concesión fraccionamiento pago tasas obras URVIPEXSA- |



Cód. Validación: C223CZTR5SWXDF3KYQZJJ9PQ9 | Verificación: https://guarena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 31

| | | |
|---|---|---|
| 305 | 24/06/2021 | Bases reguladoras Bolsa de Trabajo TEI. |
| 306 | 25/06/2021 | Redacción y tramitación Plan General de Guareña. |
| 307 | 25/06/2021 | Subvención Sociedad Pescadores de Guareña. |
| 308 | 25/06/2021 | Suministro mobiliario urbano calle Don Diego López. |
| 309 | 25/06/2021 | Duplicado título propiedad panteón Fco. Javier Gómez Garay |
| 310 | 25/06/2021 | Segregación finca urbana Inocente González Gallardo. |
| 311 | 28/06/2021 | Ayuda fomento a la natalidad, |
| 312 | 28/06/2021 | Delegación funciones matrimonio civil Antonio Otero-Senaida. |
| 313 | 28/06/2021 | Convocatoria Pleno Extraordinario 30 junio 2021. |
| 314 | 28/06/2021 | Gratificaciones personal junio 2021. |
| 315 | 29/06/2021 | Suministro mínimos vitales, junio 2021. |
| 316 | 29/06/2021 | Bonos-consumo hostelería y comercio Por COVID-19. |
| 317 | 29/06/2021 | Convocatoria Junta Gobierno Local 30 junio 2021. |
| 318 | 30/06/2021 | Cesión de uso huertos ecológicos |
| 319 | 02/07/2021 | Subvención Club Fútbol Sala Guareña, temporada 2020/2021. |
| 320 | 02/07/2021 | Vado Permanente Pol. In.. La Alberca, Nave 27, Fco. J. Lozano |
| 321 | 02/07/2021 | Subvención Asociación Semderista de Valdearenales. |
| 322 | 02/07/2021 | 2º. Abono parcial Colectivo Guoman Guareña, 2021. |
| 323 | 02/07/2021 | Dele. Funciones matrim. Civil Antonio Fdez. y M. Pilar García |
| 324 | 05/07/2021 | Cédula habitabilidad Ainhoa Galán Cabrera, C/- Fuentes, 2. |
| 325 | 06/07/2021 | Lista provisional Bolsa trabajo TEI (Admitidos y excluidos). |
| 326 | 07/07/2021 | Concesión Placa Vado Permanente Andrés Palma Guisado. |
| 327 | 08/07/2021 | Reparaciones Casa Cultura, PLAN SUMA S1/151. |
| 328 | 09/07/2021 | Lista definitiva Bolsa trabajo TEI. |
| 329 | 12/07/2021 | Obra Adecuación Guardería Municipal. |
| 330 | 12/07/2021 | Licencia segregación finca urbana Juan Domingo Rivero Glez. |
| 331 | 13/07/2021 | Licencia apertura zanja C/- San Gregorio, 47, Antonio Barrero. |
| 332 | 13/07/2021 | Licencia apertura zanja Ctra. D. Benito, 2, Juan M. Serrano. |
| 333 | 14/07/2021 | Deleg. Func. Alcaldía matr.civil José A. Toledo y Pilar Jiménez |
| 334 | 14/07/2021 | Deleg. Func. Alcalía matr. Civil Antonio Seguro y M. Mar Ruiz |
| 335 | 14/07/2021 | Licencia obras de Ana Belén Corbacho Frutos, C/- Arroyo, 7. |
| 336 | 14/07/2021 | Licencia obras Juan Mancha Toribio, C/- Estacada, 112. |
| 337 | 14/07/2021 | Licencia obras INQUIBA, Pol. Ind. La Alberca, parcela 31. |
| 338 | 14/07/2021 | Pintado bordillo amarillo, movilidad reducida, C/- Estacada, 26 |



Cód. Validación: C223CZTR5SWXDF3KYQZJJ9PQ9 | Verificación: https://guarena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 31

| | | |
|---|---|---|
| 339 | 15/07/2021 | Delegac. Funciones matrimonio civil José A. Lozano Granado. |
| 340 | 16/07/2021 | Licencia obras Colegio S. Gregorio Viejo, caldera biomasa. |
| 341 | 16/07/2021 | Licencia obras Colegio S. Gregorio Nuevo, caldera biomasa. |
| 342 | 19/07/2021 | Duplicado título panteón, Dª. Ángela Pascual Barrero. |
| 343 | 19/07/2021 | Delegación funciones, materia tráfico, Mª. Luisa Mancha Juez. |
| 344 | 20/07/2021 | Suministro de tres farolas de tres brazos. |
| 345 | 21/07/2021 | Comisión Cultura y Educación, día 26 de julio de 2021. |
| 346 | 21/07/2021 | Comisión Especial de Cuentas, día 26 de julio de 2021. |
| 347 | 22/07/2021 | Convocatoria concesión ayudas material escolar. |
| 348 | 22/07/2021 | Adjudicación de aprovechamiento maderable. |
| 349 | 22/07/2021 | Comisión Obras y Urbanismo, día 26 de julio de 2021. |
| 350 | 22/07/2021 | Modificación puntual NNSS nº 16. |

## ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se han registrado Ruegos y Preguntas por escrito con 24 horas de antelación para este pleno, no obstante el Alcalde-Presidente, Don Abel González Ramiro, pregunta que si algún miembro del pleno quiere formular alguna pregunta o ruego verbalmente.

Interviene el portavoz del GrupoPopular formulando un ruego:

*"Ruego que dentro de las inversiones opacas y genéricas que hay por todos lados en el presupuesto 2.021, se destine una partida a financiar el aire acondicionado en el Salón de Plenos. Está en juego el prestigio de la entidad y de la institución".*

A lo que contesta el Alcalde-Presidente, Don Abel González Ramiro, manifestando que se ha solicitado una subvención para tal efecto.

Prosigue su intervención el portavoz del Grupo Popular con las siguientes preguntas:

"Primera cuestión. Tenemos conocimientos de que un miembro de la policía local está liberado de servicios como policía y presta funciones como jefe del servicio de Guardería Rural. ¿Puede decirnos si es cierto? En caso afirmativo a la anterior pregunta, ¿Puede identificar al trabajador y facilitar la resolución?

Segunda cuestión. Señor Alcalde, en relación con la obligación legal del registro de la jornada de los trabajadores municipales. Para controlar el cumplimiento de su jornada laboral y el absentismo. ¿Se realiza el control mediante registros informáticos de jornada? O en su caso



Cód. Validación: C223CZTR5SWXDF3KYQZJJ9PQ9 | Verificación: https://guarena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 31

¿mediante control y cumplimentación de puño y letra por cada trabajador? ¿Quién es el responsable del Registro? Nombrado por negociación colectiva o en su defecto, previa consulta con los trabajadores y representantes legales de los mismos.

Tercera cuestión. En relación con los daños y vicios ocultos en las obras de la Calle Eugenio Frutos, después de los 2´4 millones gastados en el Plan Director, la solución parece ser hacer un albañal y una cañería en la puerta de los vecinos. ¿Cuánto han costado las obras de la cañería y quién es el responsable de los daños y vicios en las obras? ¿Se van a devolver las contribuciones especiales cobradas a los vecinos afectados? O por el contrario ¿se van a imponer nuevas contribuciones por las neuvas obras?

Señor Alcalde, en los decretos he observado un contrato menor por importe de 16.702,84 euros por varias actuaciones medioambientales en el núcleo de Guareña y su entorno. Fase II. Es de suponer que había una Fase I. En relación con estas actuaciones medioambientales o contra el medio ambiente, ¿puede decirme a qué corresponden estas actuaciones y en qué consisten? Tanto la primera como la segunda fase. Por regla general y aunque no sea obligatorio, ¿se están pidiendo al menos tres ofertas en la adjudicación de un contrato menor? Con independencia de su informe. ¿Cuál es el procedimiento que como regla general estamos siguiendo?

Señor Alcalde, ¿puede explicarnos a que labor corresponde la ubicación de la furgoneta municipal, matrícula BA -****, en la carretera de Villlafranca a las 8 de la mañana, el día 26 de julio? ¿Podemos acceder al parte de trabajo?

Realiza una pregunta la Concejal del PP, Doña Beatriz Cabrera Merino:

“Ya que la portavoz socialista, en cada una de sus intervenciones, nos recrimina que no hacemos las tareas y le recuerdo que nos pagan los vecinos por hacer estas tareas. Hoy voy a hacerlas yo en el cargo de concejal. Reitero al señor Concejal de Festejos, lo que ya solicité en su día en la Comisión de Festejos. Los expedientes de todas las actuaciones musicales en la feria de agosto”.

## ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMES DE ALCALDÍA.

No hay



Cód. Validación: C223CZTR5SWXDF3KYQZJJ9PQ9 | Verificación: https://guarena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 31

En los casos en que esta acta utiliza sustantivos de género gramatical masculino para referirse a personas, cargos o puestos de trabajo, debe entenderse que se hace por mera economía en la expresión, y que se utilizan de forma genérica con independencia del sexo de las personas aludidas o de los titulares de dichos cargos, con estricta igualdad en cuanto a efectos jurídicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión, emitida al amparo del artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 91 del mismo texto legal, (quedándose remitidas a la grabación en audio por los servicios de la Radio Municipal, las cuestiones no reflejadas en la misma) y siendo las 21:50 horas del día de la fecha anteriormente indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Cód. Validación: C223CZTR5SWXDF3KYQZJJ9PQ9 | Verificación: https://guarena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 31